



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Educación Física en Río Negro forja su historia de manera paralela al nacimiento de la provincia. Si bien a lo largo de su historia siempre se relacionó con el ámbito escolar, también la caracteriza su transversalidad y el poder desarrollarse en diferentes esferas, como los son el deporte, la salud y la recreación.

En el año 1961, a partir de la promulgación de la Ley N° 248, se crea la primera Dirección de Educación Física, que nace con el objetivo de asesorar a las entidades tanto públicas como privadas. En el año 1967, mediante la Ley N° 482, se le anexa la palabra «deporte» a este organismo y, de esta manera, comienzan a convivir la Educación Física y el Deporte en el desarrollo de políticas tanto para el ámbito escolar como el deportivo, campo en el que se desenvuelven las instituciones sin fines de lucro como, por ejemplo, las asociaciones civiles.

En el año 1970 a partir de la Ley N° 900, se crea la Dirección de Deportes, Educación Física, Recreación, Turismo Social y Juventudes. El Deporte y la Educación Física conviven orgánicamente hasta la promulgación de la Ley N° 2038 de Fomento Deportivo, que separa a los organismos, creando la Dirección General de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de Turismo Deportes y Recreación de la Provincia al mismo tiempo que el Ministerio de Educación promueve la Dirección de Educación Física para el desarrollo de su campo. En aquel entonces la Educación Física Escolar contaba con Supervisores de Educación Física.

En el año 1990, desaparece este organismo del Ministerio de Educación debido a la reforma educativa implementada por el gobierno de turno. Sin embargo, posteriormente, en el año 2011, la Dirección vuelve a crearse dentro del Ministerio de Educación con el propósito de desarrollar diferentes programas en el ámbito escolar. Hoy en día, la Dirección de Educación Física y Artística cuenta con un plan estratégico en donde uno de sus ejes es el programa de capacitación, cuyo objetivo es trabajar el paradigma de la Educación Física y el deporte en la escuela.

Por ello, la intención de esta declaración es reconocer la capacitación «Prácticas valiosas y novedosas del viejo oficio de enseñar en Educación Física» en Río Negro, una propuesta que nació desde la Dirección de Educación Física del Ministerio de Educación y Derechos Humanos en el año 2021 a fin de acercar a los profesores de Educación Física durante la pandemia. En el inicio de su recorrido, este acercamiento se produjo con una propuesta



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

virtual, y terminó de manera presencial con un encuentro en el Consejo Escolar Valle Medio I cuando las medidas sanitarias lo permitieron. En dicha primera instancia se encontraron 63 profesores de Educación Física de la zona.

Esta capacitación consiste en compartir las prácticas escolares que los profesores desarrollan en sus clases para socializarlas con otros profesionales, con la impronta que aporta el hecho de que un colega comparta su experiencia con otro colega de esta manera se genera un intercambio que permite ampliar prácticas y, al mismo tiempo, generar un espacio para unificar criterios de trabajo para el desarrollo de encuentros e intercambios entre escuelas.

La premisa de esta capacitación es incorporar nuevas prácticas lúdicas y deportivas en las escuelas, como tenis escolar, newcon, escalada horizontal, canotaje escolar, kinball, korfball, senderismo, ultimate y floorball.

En el año 2022 la propuesta se multiplicó por los Consejos Escolares Atlántica I y Atlántica II, teniendo como epicentro la localidad de Las Grutas, con la participación de 64 profesores de Educación Física en dos encuentros que se realizaron durante el mes de abril. Durante los meses de mayo y junio, la misma se llevó a cabo en el Consejo Escolar Alto Valle Este II en la localidad de Villa Regina, instancia en la cual participaron 79 profesores de Educación Física. En el segundo semestre del año 2022, los días 12 y 13 de septiembre, se desarrolló en el Consejo Escolar Alto Valle Centro en la ciudad de Cipolletti y, en breve, los días 28 de septiembre y 13 de octubre, tendrá lugar en la ciudad de Río Colorado, en el Consejo Escolar Valle Medio II.

El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a partir de su Dirección de Educación Física, Artística, Deportes, Cultura y Clubes Escolares, promueve políticas que potencian su capital humano. La capacitación profesional es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de cualquier profesión, una herramienta efectiva que, específicamente en la Educación Física, permite ampliar las experiencias que suelen ser motivadoras para el desarrollo de nuevas estrategias pedagógicas. Debe entenderse que las capacitaciones en el ámbito escolar son las que comprenden mayor relevancia e incidencia en lo social, debido a que las prácticas que nacen en las escuelas proliferan en otros espacios, como, por ejemplo, los clubes y las actividades municipales. Tengamos en cuenta que la escuela, más allá de su carácter universal, es el primer espacio en donde los niños vivencian las diferentes prácticas corporales, propuestas lúdicas y deportes.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

La variabilidad de las propuestas en el patio es infinita, y esto se debe a la individualización de la práctica: cada profesional, más allá de tener una formación común, encuentra en su camino profesional prácticas que se transforman en valiosas para su estructura pedagógica. Cuando este trabajo se desarrolla en solitario, muchas de estas prácticas se quedan en el patio de cada profesor. Por eso promovemos que se multipliquen, a fin de que constituyan aportes y puntos de partida novedosos para otros colegas y que, a partir de esta propuesta, se pueda construir una comunidad de docentes que muestre la diversidad de prácticas pedagógicas valiosas que constantemente construyen y alimentan la Educación Física escolar en Río Negro.

Esta capacitación propone generar un espacio para que los profesores de Educación Física compartan diferentes prácticas escolares y, al mismo tiempo, amplíen sus propuestas, fomentando el trabajo sinérgico entre colegas de diferentes escuelas y unificando criterios para estas nuevas propuestas.

Hoy la sociedad evoluciona con una dinámica que hace que las profesiones de índole social deban hacerlo de la misma manera. Con la mirada puesta en el patio y en la necesidad de ampliar tanto las propuestas pedagógicas de los profesores de Educación Física como los estándares establecidos culturalmente desde dicha profesión, esta capacitación pretende acompañar y fomentar la evolución constante de la enseñanza de la Educación Física en nuestra provincia.

Por ello;

**Autoría:** Mónica Esther Silva, Marcela Avila y Fabio Sosa.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo, social, deportivo y formativo la capacitación "Prácticas valiosas y novedosas del viejo oficio de enseñar Educación Física en Río Negro" del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, una propuesta que nació en el año 2021 de manera virtual y a lo largo del año 2022 se continúa desarrollando de manera presencial en distintas localidades de la provincia, siendo invaluable aporte a la formación de profesores de Educación Física de la provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.